

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, cuatro plazas de Recepcionistas de Instalaciones Deportivas, Grupo C2, dentro de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Astillero, designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases y la convocatoria, publicadas en el BOC número 20, de 29 de enero de 2008, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
COBO GONZÁLEZ, Natalia	13.771.330-B
COVARRUBIAS BRASSESICO, Beatriz	13.760.203-Q
GUERRA DIAZ, Luis Fernando	13.784.595-M
NAVAS GONZÁLEZ, Virginia	13.772.155-P

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente: Titular: Don Fernando Cortina Ceballos.
Suplente: Don Luis Pedraz Derqui.

- Vocales:

Titular: Doña María Paz Nozal Asenjo.
Suplente: Doña Leticia Rodríguez Orta.
Titular: Don Benito Migueláñez Migueláñez.
Suplente: Don Sergio Andrés Bolado San Nicolás.
Titular: Don Jacinto Javier Mansilla del Pozo.
Suplente: Doña María Elena Noriega Mier.

- Secretario: Titular: Don José Ramón Cuerno Llata.
Suplente: Doña Silvia Blanco Berciano.

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el martes día 29 de abril de 2008, a las 9:00 horas y 30 minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el martes día 29 de abril de 2008, a las 10 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero, donde se procederá al desarrollo del primer ejercicio.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 21 de febrero de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/3108

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 27 de febrero de 2008 de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Asociado, por el procedimiento de urgencia.

CONCURSO NÚMERO 17 AS /2007-08.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24), y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, por el procedimiento de urgencia, las plazas de personal docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 y 28 de septiembre de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes bases.

1.2. La duración de los contratos será para el curso académico 2007-08 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3. Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Cantabria.

1.4. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a efectos de incompatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y en las Secretarías de los Centros y Departamentos, o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la base 4, se dirigirán al rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.